

**PRUEBA DE ACCESO  
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  
JUNIO 2013**

**PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN A HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
Materia: ECONOMÍA**

**ORIENTACIONES CORRECCIÓN**

1) Las características básicas de las PYMES son las siguientes (unas positivas y otras negativas):

- **Poca formación empresarial:** El empresario tiene pocos conocimientos técnicos. Al gestionarla, se mueve más por impulsos y ganas que por una formación académica adecuada. Tiene pocos departamentos de asesoramiento (staff).
- **Poca capacidad financiera.** Le cuesta acceder a los mercados financieros, ya que normalmente se han iniciado en empresas familiares y con pocos recursos de partida, y esto hace que les cueste generar autofinanciación para poder crecer.
- **Cualificación y formación técnica del personal y la obsolescencia tecnológica.** El reciclaje del personal no avanza con la misma rapidez que la tecnología de la empresa. Esto puede deberse a la falta de previsión por parte de la dirección o a la falta de medios económicos para adaptarse, lo que implicaría un desfase tecnológico, que también puede ser debido a la poca capacidad financiera y económica.
- **Organización flexible.** Facilidad de comunicación entre el personal de la empresa, el número de trabajadores es reducido, permitiendo la comunicación y creación de un buen equipo de trabajo. Además favorece la toma de decisiones, se pueden tomar de una forma más rápida sin pasar por demasiados intermediarios.
- **Integración del personal.** El personal normalmente está integrado en la empresa, participa de las responsabilidades y esto supone que esté más motivado por su trabajo.
- **Desarrollo en mercados intersticiales,** es decir, aprovechamiento de los espacios que dejan vacíos las empresas grandes en los mercados,, ya que estas se especializan en un producto y se interesan por producciones que permiten economías a gran escala. Las PYMES tiene un contacto más directo con el cliente.
- **Creadoras de empleo.** Tienen más recursos de trabajo que de capital, generan más empleo que las empresas de gran tamaño.

2) Primero buscamos la proporción de acciones antiguas con las nuevas:

$$\frac{\text{Núm. acciones antiguas}}{\text{Núm. acciones nuevas}} = \frac{30.000}{1.000} = \frac{30}{1}$$

Según esta proporción, por cada 30 acciones antiguas le toca una nueva.

En este caso, como tiene 600 acciones antiguas, le tocan  $600/30 = 20$  acciones nuevas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

- Todas las preguntas puntuán igual.
- La calificación de esta Parte o Apartado se adaptará a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOCV 05-04-2013).

3) Confeccionamos con esta información la cuenta de pérdidas y ganancias:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	DEBE		HABER
Concepto gastos	Importe	Concepto ingresos	Importe
Compras de mercaderías	1.500	Ventas de mercaderías	4.000
Sueldos y salarios	200	Variación de existencias	300
Seg. Social a cargo de la empresa	50	Otros ingresos financieros	25
Suministros	30		
Otros tributos	20		
Intereses de deudas	50		
Amortización del inmovilizado	110		
<b>Total gastos</b>	<b>1.960</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>4.325</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.365</b>		

La diferencia entre ingresos y gastos ( $4.325 - 1.960$ ) supone ganancias de la empresa (2.365 €). De esta forma podemos determinar el resultado de la actividad de la empresa al final de un periodo.

4)

$$\text{Productividad inicial} = 60000/20.250 = 12 \text{ consultas / hora de teleoperador.}$$

$$\text{Productividad final} = 12 + 5\% \text{ de } 12 = 12,6 \text{ consultas / hora de teleoperador.}$$

Consultas

$$12,6 = \frac{\text{_____}}{2 \cdot 250}$$

$$\text{Consultas} = 12,6 \cdot 20 \cdot 250 = 63.000 \text{ consultas.}$$

5) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es un tributo de carácter personal y directo que grava la renta de las personas físicas de acuerdo con sus circunstancias personales; es decir, tiene por objeto gravar la totalidad de los rendimientos de los factores de producción (trabajo, capital ...), así como las ganancias y pérdidas patrimoniales del contribuyente.

El empresario puede, si está dentro de lo que marca la ley, tributar por este impuesto por las ganancias obtenidas en su actividad, es decir, incluirlas en su declaración de la renta de las personas físicas.

Cuando el empresario es una persona física (empresario individual), debe tributar por el IRPF. Esto se debe a las dificultades que la Agencia Tributaria tiene para identificar qué actividades de las personas son empresariales y cuáles estrictamente personales, de forma que si tributara a través del Impuesto sobre Sociedades, podría deducir gastos (y así disminuir su cuota tributaria) que no proceden de la actividad empresarial. De esta forma, las autoridades tratan de prevenir posibles fraudes.

6)

$$\text{Productividad del trabajo} = \frac{7.500}{20} = 375 \text{ u./hombre-mes}$$

$$\text{Productividad máquinas} = \frac{7.500}{7} = 1.071 \text{ u./ máquina-mes}$$

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Todas las preguntas puntuán igual.
- La calificación de esta Parte o Apartado se adaptará a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (DOCV 05-04-2013).